

PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Se podrá alcanzar hasta un máximo de 100 puntos atendiendo a los siguientes criterios de selección:

A) Criterios generales:

- **A.1) Valoración del expediente académico (hasta 50 puntos):**

El expediente académico se valorará hasta un máximo de 50 puntos, obtenidos de forma proporcional a la nota media del expediente académico del solicitante en los estudios que esté cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la ayuda.

Cuando se trate de movilizaciones en estudios oficiales de máster universitario, la nota media se calculará respecto de los estudios que han dado acceso al estudiante a los citados estudios.

La nota media del expediente se calculará como se indica en el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Con el fin de garantizar la participación de un mayor número de estudiantes, se dará prioridad a los estudiantes que no hubieran realizado previamente una movilidad internacional Erasmus+ en el mismo ciclo de estudios. Es decir, los estudiantes que hayan realizado una movilidad Erasmus en el mismo ciclo de estudios, elegirán destino por orden de puntuación después de los que no hayan realizado movilidad.

B) Criterios específicos:

- **B.1) Créditos superados en la titulación (hasta 20 puntos):**

El número de créditos se valorará hasta un máximo de 20 puntos, obtenidos de forma proporcional al número de créditos superados en la titulación por la que se accede a la movilidad, correspondiendo 0 puntos a 60 ECTS superados y 20 puntos a 230 ECTS superados, en titulaciones de grado.

Los estudiantes de máster tendrán en este apartado la máxima puntuación (20 puntos).

- **B.2) Nivel de conocimientos de idiomas (hasta 20 puntos):**

Nivel B1 o equivalente:	4 puntos
Nivel B2 o equivalente:	8 puntos
Nivel C1 o equivalente:	12 puntos
Nivel C2 o equivalente:	16 puntos

Se aplicarán, para la valoración del B1, las tablas de equivalencia de la UZ y, para el resto de niveles, las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior.

- **B.3) Otros Méritos (hasta 10 puntos):**

Se valorarán en este apartado las actividades realizadas en el ámbito de la internacionalización: Becario internacionalización del Campus de Huesca, miembros de la Asociación Erasmus Student Network (ESN), participación en actividades de internacionalización en el centro, etc.

Las situaciones de empate se resolverán dando prioridad al estudiante que tenga mayor puntuación en el apartado B.1). En el caso en que persistiera el empate, tendría prioridad el estudiante con mayor puntuación en el apartado A.1). Si se mantiene una situación de empate después de aplicar los criterios planteados se resolverá mediante sorteo.

No se valorarán los méritos que no estén documentalmente justificados en la fecha límite de plazo de presentación de solicitudes.